



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Durante los días 19 a 21 de septiembre del año 2001 se realizará en la ciudad de San Carlos de Bariloche en 30° Congreso Argentino de Anestesiología "¿Anestesiología en el futuro!" que tendrá lugar en el Hotel Panamericano.

Este Congreso está organizado pro la Asociación de Anestesiología de Río Negro y la Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia Analgesia y Reanimación.

El temario científico será abordado por destacados especialistas argentinos y extranjeros e incluye temas como:

- . Complicaciones en Anestesia Obstétrica.
- . Hematología y Anestesia Sustitutos de la Sangre.
- . Dolor agudo. Su manejo.
- . Cuidados Paliativos en pediatría y en adultos.
- . Manejo del trauma en Pediatría.
- . Técnicas regionales continuas. Analgesia postoperatoria.
- . Recuperación en Anestesiología.
- . Impacto psicológico perioperatorio.
- . Control de la conciencia en anestesia. TIVA Bajos Flujos.
- . Temas farmacológicos.
- . Infectología y Anestesia.
- . Temas legales: Juicio oral en Anestesiología.

Se realizara una sesión denominada Mesa de Especialistas que consistirá en la discusión de temas controvertidos y de actualidad. El objetivo es permitir que la mayor cantidad de colegas puedan aportar sus experiencias.

Se desarrollarán durante el Congreso cuatro Talleres:

- . Monitoreo de los relajantes Musculares.
- . Bloqueos Periféricos.
- . Manejo de la Vía Aérea.
- . Dolor y Cuidados Paliativos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El Congreso contará con una participación de 1.500 profesionales tanto de nuestro país como del exterior, que dejarán un importante aporte por las actividades turísticas.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falco



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés científico el 30° Congreso Argentino de anestesiología, "¡Anestesiología en el Futuro!", que se realizará en San Carlos de Bariloche durante los días 19 a 21 de septiembre de 2001, organizado por la Asociación de Anestesiología de Río Negro y la Federación Argentina de Asociaciones de Anestesia, Analgesia y Reanimación.

Artículo 2°.- De forma.-